



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 22523/2009 tres Cuerpos; por el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado VII (Derecho de daños); y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Juan Manuel Aparicio, Alberto Jesús Bueres y Rubén Saúl Stiglitz, miembros del jurado del concurso designado, emiten dictamen proponiendo el orden de mérito para los dos (2) cargos de Profesor Titular y para los cuatro (4) cargos de Profesores Adjuntos (fs. 450/453), ;

Que el Dr. Camilo Tale a fs. 478, deduce impugnación al dictamen del tribunal del concurso para los cargos de Profesor Titular;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 46.804, a fs. 484/485, opinando: *"...dado los cuestionamientos que formula el concursante Tale, es opinión de esta Asesoría que el H. Consejo Directivo debe solicitar una ampliación y aclaración del dictamen del Jurado a los fines de resolver en definitiva, de conformidad a las disposiciones de la normativa vigente en la materia."*;

Teniendo en cuenta que el llamado a concurso incluye a Profesores Titulares y Profesores Adjuntos y que sobre el concurso que atañe a los segundos no se han presentado impugnaciones, corresponde que a los fines de no entorpecer la prosecución del trámite que involucra a los concursantes para los cuatro cargos de Profesor Adjunto simple, se forme un nuevo expediente limitado al caso de estos profesores a fin de dar continuidad al trámite por cuerda separada, con copias debidamente certificadas, incluida la presente resolución a tenor de lo dispuesto en el Art. 2°;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado VII (Derecho de daños), Dres. **Juan Manuel APARICIO, Alberto Jesús BUERES y Rubén Saúl STIGLITZ**, que amplíen y aclaren el dictamen en función de la impugnación deducida por el postulante Dr. **Camilo Tale**, con copia de la misma y de

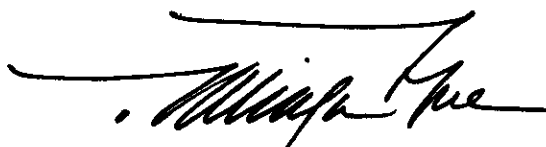
la presente resolución los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen producido por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de cuatro cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura **Derecho Privado VII (Derecho de daños)**, de la Escuela de Abogacía

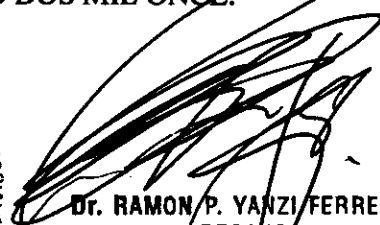
Art. 3°.- Designar por concurso en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la Asignatura **Derecho Privado VII (Derecho de daños)**, a las Dras. **María del Carmen CERUTTI**, (Legajo 20.554) y **María Cristina PLOVANICH**, (Legajo 20.572); y a los Abogados **Federico Alejandro OSSOLA**, (Legajo 36.928) y **Francisco Froilán FERREYRA**, (Legajo 14047), desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos. Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 59/11.-